

mérito, capacidad y publicidad, de conformidad con lo establecido en el artículo 34 del Real Decreto 1732/1994, de 29 de julio, sobre provisión de puestos de trabajo reservados a funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, en el artículo 64 de la Ley 42/1994, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, modificado en su apartado primero por el artículo 52 de la Ley 24/2001, de 27 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social y en el Decreto 467/1994, de 13 de diciembre, por el que se asignan a la entonces Consejería de Gobernación las competencias atribuidas por la Disposición Adicional Novena de la Ley 22/1993, de 29 de diciembre, en relación con el artículo 11.1.e) del Decreto 139/2000, de 16 de mayo, modificado por Decreto 121/2002 de 9 de abril, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia y Administración Pública.

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero. Nombrar a doña M.^a Josefa Cepas Castillo, con DNI 80.141.119-B, como funcionaria interina para el desempeño del puesto de Secretaría-Intervención del Ayuntamiento de Conquista (Córdoba). El presente nombramiento de funcionaria interina se autoriza hasta la cobertura del puesto de Secretaría-Intervención de este Ayuntamiento por los procedimientos ordinarios de provisión de carácter definitivo o hasta la designación de funcionario con habilitación de carácter nacional mediante nombramiento provisional, acumulación o comisión de servicios.

Segundo. Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se podrá interponer recurso de reposición ante este órgano, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a aquél en que tenga lugar la notificación del presente acto, o interponer directamente el recurso contencioso-administrativo ante los correspondientes órganos judiciales de este orden, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de este acto, de conformidad con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Director General, José Taboada Castiñeiras.

CONSEJERIA DE MEDIO AMBIENTE

RESOLUCION de 3 de junio de 2003, de la Viceconsejería, por la que se adjudica el puesto de libre designación convocado por Resolución que se cita.

De conformidad con lo previsto en los artículos 25.1 de la Ley 6/85, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, 64 del Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía y en virtud de las competencias que esta Viceconsejería tiene delegadas por Orden de 20 de junio de 1997 (BOJA núm. 80 de 12 de julio), de acuerdo con los informes a que se refiere el artículo 63 del Decreto 2/2002, anteriormente citado, y habiéndose observado el procedimiento debido, acuerda adjudicar el puesto de trabajo especificado en el anexo adjunto y convocado por Resolución de esta Viceconsejería de Medio Ambiente de

fecha 31 de marzo de 2003 (BOJA núm. 71 de 14 de abril), para el que se nombra al funcionario que se indica en el citado anexo.

La toma de posesión se efectuará en los plazos establecidos en los artículos 65 y 51 del Decreto 2/2002, de 9 de enero.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de la publicación de esta Resolución, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tuviese el/la demandante su domicilio, o se halle la sede del Órgano autor del acto originario impugnado, a elección del/la demandante, de conformidad con lo previsto en los arts. 8.2.a), 14.1.2 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, todo ello sin perjuicio de la interposición del recurso potestativo de reposición ante el Órgano que hubiera dictado el acto impugnado, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución, de conformidad con los artículos 116, 117 y 48 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, 3 de junio de 2003.- La Viceconsejera, Isabel Mateos Guilarte.

A N E X O

CONCURSO DE PUESTOS DE LIBRE DESIGNACION

DNI: 34.030.308.

Primer apellido: Medina.

Segundo apellido: Picazo.

Nombre: José Manuel.

C.P.T.: 1110.

Denom. puesto trabajo: Sv. Gestión Económica y Presupuestos.

Centro destino: D.G. Planificación.

Centro directivo: D.G. Planificación.

Consejería: Medio Ambiente.

CONSEJERIA DE ASUNTOS SOCIALES

RESOLUCION de 2 de junio de 2003, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se resuelve concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la misma.

Por Resolución de la Delegada Provincial de Asuntos Sociales de Málaga, de fecha 27 de enero de 2003 (BOJA núm. 27, de 10 de febrero de 2003, corrección de errores BOJA núm. 78, de 25 de abril), se convocó concurso de méritos para la provisión de puestos de trabajo vacantes en esta Delegación Provincial, de conformidad con lo establecido en el art. 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y en el Decreto 2/2002, de 9 de enero, por el que se aprueba el Reglamento General de Ingreso, promoción interna, provisión de puestos de trabajo y promoción profesional de los funcionarios de la Administración General de la Junta de Andalucía.

Habiéndose cumplido las normas reglamentarias y los procedimientos establecidos, y en cumplimiento de lo previsto en la Base Duodécima de la Resolución antes citada, la Comisión de Valoración ha formulado la correspondiente propuesta

de resolución del concurso con la valoración final de los candidatos propuestos y los puestos declarados desiertos.

En su virtud y en uso de las atribuciones otorgadas a esta Consejería por el Decreto 56/1994, de 1 de marzo, de atribución de competencias en materia de personal, y posterior delegación por Orden de 31 de julio de 2000 (BOJA núm. 98, de 26 de agosto),

DISPONGO

Primero. Resolución y adjudicación de los puestos de trabajo convocados.

1. Se aprueba la propuesta de resolución del concurso, adjudicando con carácter definitivo los puestos de trabajo que se relacionan en el Anexo de la presente Resolución a los funcionarios que en el mismo se especifican. Los destinos adjudicados son irrenunciables, salvo que con anterioridad a la finalización del plazo posesorio, excluidas las prórrogas de incorporación, los interesados obtengan otro destino por convocatoria pública en Boletín Oficial, en cuyo caso podrán optar por uno de los dos, viniendo obligados a comunicar por escrito a esta Delegación Provincial y a la Dirección General de la Función Pública, en el término de tres días desde la publicación de la adjudicación, la opción realizada.

2. Los puestos que figuran en el Anexo a la presente Resolución como desiertos no han sido solicitados, o los candidatos solicitantes han resultado adjudicatarios de otro puesto, en aplicación de las Bases de la convocatoria, o no reúnen los requisitos exigidos por dichas Bases para su adjudicación.

Segundo. Vista del expediente y reclamaciones presentadas.

Han quedado atendidas las solicitudes de vista de expedientes, tal y como se acredita en las Actas y Diligencias levantadas al efecto.

En cuanto a las reclamaciones presentadas, se han adoptado los siguientes Acuerdos, a propuesta de la Comisión de Valoración:

1. Doña Paloma Fernández-Martos Abascal. Solicita la revisión de su puntuación para el puesto de trabajo código 1613710, así como la del adjudicatario del mismo. Se acuerda, tras proceder a lo solicitado, otorgar a la interesada una puntuación de 12,859, que no supera la obtenida por el adjudicatario.

2. Doña María Dolores Miquelajaurequi Guzmán. Solicita se revise su baremación respecto a los títulos académicos, entendiéndose que le corresponden 1,5 puntos por dicho apartado. Se acuerda desestimar la reclamación, habida cuenta de que la propia interesada se autobarema con 0,5 puntos.

3. Doña Rosa Martín Reyes. Se acuerda aceptar su renuncia a la participación en el concurso, adjudicándose, en consecuencia, el puesto de trabajo código 1627210 a don Angel Herruzo Rodríguez, al ser éste el siguiente concursante en orden de puntuación.

4. Don Angel Herruzo Rodríguez. No hay pronunciamiento sobre su reclamación, toda vez que la pretensión del interesado ha resultado satisfecha, conforme al apartado anterior, al resultar adjudicatario de la plaza código 1627210, como consecuencia de la renuncia de doña Rosa Martín Reyes.

5. Doña Remedios Cabello Rodríguez. Solicita se revise la baremación en el apartado de antigüedad. Baremada de nuevo por la Comisión, se le puntúa en dicho apartado con 2,750, conforme a la autobaremación practicada, como consecuencia de lo cual su puntuación total es de 21,000, resultando adjudicatario de la plaza código 2993110.

6. Doña M.^a Luisa Castellano Naranjo. Solicita la revisión de su baremación. Se acuerda mantener la puntuación otorgada (19,500).

7. Doña Raquel de Juan Rivaya. Solicita se bareme la titulación alegada en su solicitud (Certificado Aptitud Ciclo Superior del Primer Nivel en el Idioma Italiano). Se acuerda admitir dicha titulación, puntuándose la misma con 0,5, obteniendo una puntuación total de 16,800, lo que no modifica la relación de adjudicatarios.

8. Doña María José Ruiz Pardo. Solicita la revisión de la baremación practicada. Se acuerda mantener la misma (17,05), al no poder computarse en el apartado de antigüedad los servicios prestados como interino.

9. Doña María Angeles Fernández Gómez y doña Elena Castillo Cañellas. Solicitan se bareme período de prestación de servicios como personal laboral en el SAS. Se acuerda desestimar la pretensión, al no haberse alegado ni acreditado en el plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. Tomas de posesión.

Las tomas de posesión se ajustarán a lo establecido en la Base Decimocuarta de la Resolución de 27 de enero de 2003 de convocatoria del concurso.

Cuarto. Recursos.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, a elección del recurrente, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo en cuya circunscripción tenga su domicilio el mismo, o ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Málaga, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, de conformidad con lo establecido en los artículos 8 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Potestativamente, podrá interponerse recurso de reposición ante esta Delegación Provincial de Asuntos Sociales, a tenor de lo dispuesto en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificados por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 2 de junio de 2003.- La Delegada, Ana Paula Montero Barquero.

ANEXO

CONCURSO DE MÉRITOS PERSONAL FUNCIONARIO
ADJUDICACIÓN DE DESTINOS EN LA DELEGACIÓN PROVINCIAL DE LA CONSEJERÍA DE ASUNTOS SOCIALES DE MALAGA

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
26.001.522 821510	MARTINEZ UN. GESTION-FISCAL	BUENDIA	SEBASTIAN	C.10	19,200
24.985.869 821610	PIERAS DP. CONTABILIDAD	CIEZAR	GABRIEL	C.10	19,240

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
25.701.342 1613710	MARTINEZ SC. ADMINISTRACION GENERAL	MANZANO	JULIAN	A.11	14,165
24.739.378 7089910	ARIZA INSPECTOR DE SERVICIOS SOCIALES	JIMENEZ	ALBERTO	B.20	16,735
31.614.683 1679310	RODRIGUEZ UN.GESTION ECON.PROG.SOLIDARIDAD	GILABERT	JUANA	C.10	20,500
24.783.958 7832010	GARCIA NG. GESTION CENTROS	FERNANDEZ	FRANCISCO	D.10	20,500
25.107.062 7863110	GARCIA ASESOR TECNICO	CALERO	PEDRO	B.20	13,100
33.361.025 7832610	MONTERO ASESOR TECNICO	DIAZ	JOSE CARLOS	B.20	8,750
24.733.831 7839810	ESPEJO DP. GESTION ADMINISTRATIVA	CORREDERA	EMILIO	C.10	25,000
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614710	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
21.488.341 1614810	FERNANDEZ MARTOS ASESOR TECNICO-MENORES	ABASCAL	PALOMA	A.11	11,649
33.397.125 1614810	VILLALBA ASESOR TECNICO-MENORES	FERNANDEZ	ANTONIO JOSE	A.11	8,030
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
1614810	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
25.108.526 7959310	BARRIENTOS ASESOR TECNICO-MENORES	VIDA	AURORA	B.20	11,385
24.889.135 7959310	SOLER ASESOR TECNICO-MENORES	CASTILLO	ANTº MIGUEL	B.20	9,735
25.665.203 7959310	MORALES ASESOR TECNICO-MENORES	SILES	MARIA PAZ	B.20	8,910
25.698.346 7959310	RUIZ ASESOR TECNICO-MENORES	BAUTISTA	MARIA VANESA	B.20	7,480
7959310	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
7959310	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
7959310	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
7959310	DESIERTA ASESOR TECNICO-MENORES				
31.701.878 3212410	RUIZ ASESOR TECNICO-CENTRO MENORES	APARICIO	MARIA JOSE	A.20	5,170

D. N. I. CODIGO	PRIMER APELLIDO PUESTO DE TRABAJO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	CUERPO	PUNTOS
09.740.119 7979910	MANTILLA ASESOR TECNICO-CENTRO MENORES	ANTOLIN	MARGARITA	A.20	12,320
25.086.310 822410	PEÑA ASESOR TECNICO-PRESTACIONES	TOCA	FCO. ANDRES	B.11	11,000
30.022.270 1627210	HERRUZO SC. PRESTACIONES NO PERIODICAS	RODRIGUEZ	ANGEL	B.11	18,990
24.901.810 1627310	CANDON NG. GESTION	LOPEZ	TERESA	C.10	20,800
24.815.978 820710	PEREZ NG. GESTION DE CENTROS	MOLINA	JOSE ANTONIO	C.10	23,000
25.043.492 7090110	MAYORGA NG. AUTORIZACIONES	SEOANE	EVA MARIA	D.10	23,250
52.576.827 1834210	GARCIA SC. GESTION Y CONTROL PENSIONES	CONDE	ANA MARIA	A.11	13,915
25.065.352 1834310	VEGAS NG. TRAMITACION	PODADERA	JUAN ANTONIO	C.10	18,750
79.234.113 1834510	JIMENEZ SC. REGIMEN ECONOMICO PENSIONES	REYES	ROSA MARIA	B.11	11,300
24.895.438 2725710	APARICIO AUXILIAR DE GESTION	MARTIN	YOLANDA	D.10	20,300
24.826.027 2725710	BACA AUXILIAR DE GESTION	CABEZAS	MARIA VICTORIA	D.10	19,575
24.852.384 2725710	GARCIA DE LA SERNA AUXILIAR DE GESTION	CABELLO	MARIA PAZ	D.10	19,550
25.075.080 2725710	LINDELL AUXILIAR DE GESTION	GONZALEZ	JORGE	C.10	18,500
74.900.268 2725710	GONZALEZ AUXILIAR DE GESTION	NUÑEZ	MARIA JOSE	D.10	18,250
24.897.056 2725710	ORTIZ AUXILIAR DE GESTION	HERREZUELO	JOSE	D.10	18,050
75.358.418 2725710	ALBARREAL AUXILIAR DE GESTION	NUÑEZ	MARIA JESUS	D.10	18,050
24.891.113 2725710	PINO AUXILIAR DE GESTION	PLATERO	MANUEL DEL	D.10	18,050
00.278.986 2725710	BRAVO AUXILIAR DE GESTION	AGUIRRE	CONCEPCION	D.10	17,950
25.078.556 993410	REAL ADMINISTRADOR	GIMENEZ	Mª DEL PRADO	C.10	17,140
25.707.323 1616510	GONZALEZ TITULADO SUPERIOR	PASTOR	Mª DEL CARMEN	A.11	16,500
01.477.454 821210	BLANCO ADMINISTRATIVO	MUÑOZ	JOSE JOAQUIN	C.10	18,900
25.106.658 2993110	RAMIREZ AUXILIAR ADMINISTRATIVO	ENRIQUEZ	DOLORES	D.10	21,150
25.101.955 2993110	CABELLO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	RODRIGUEZ	Mª REMEDIOS	D.10	21,000
25.069.960 2993110	NAVAS AUXILIAR ADMINISTRATIVO	FERNANDEZ	ANTONIO	D.10	21,000
45.275.723 997910	CASTELLANO AUXILIAR ADMINISTRATIVO	NARANJO	MARIA LUISA	D.10	19,500

2.2. Oposiciones y concursos

CONSEJERIA DE JUSTICIA Y ADMINISTRACION PUBLICA

RESOLUCION de 4 de junio de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 25.1 de la Ley 6/1985, de 28 de noviembre, de Ordenación de la Función Pública de la Junta de Andalucía, y lo prevenido en el Capítulo V del Título III del Decreto 2/2002 de 9 de enero, y en uso de las competencias que tiene delegada esta Secretaría General Técnica por Orden de 10 de noviembre de 2000 (Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm. 138, de 30 de noviembre) se anuncia la provisión de puesto/s de trabajo de la RPT de esta Consejería con arreglo a las siguientes bases:

Primera. Se convoca la provisión de un puesto de trabajo de libre designación, próximo a quedar vacante, que se detalla en Anexo a la presente Resolución.

Segunda. Podrán participar en la presente convocatoria aquellos funcionarios que reúnan los requisitos señalados para el desempeño del mismo en el Anexo que se acompaña y aquellos otros de carácter general exigidos por la legislación vigente.

Tercera. 1. Las solicitudes deberán dirigirse al Ilmo. Sr. Secretario General Técnico y serán presentadas en el plazo de quince días hábiles contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, en el Registro General de la Con-

sejería de Justicia y Administración Pública sita en Sevilla, Plaza de la Gavidia, 10, ello sin perjuicio de lo establecido por el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

2. En la instancia figurarán los datos personales y el/s puesto/s que se solicita/n, numerado/s por orden de preferencia, en su caso y, deberá ir acompañada de un «curriculum vitae» en el que se hará constar, además del Número de Registro de Personal, Cuerpo de pertenencia y destino actual, lo siguiente:

- a) Títulos académicos.
- b) Puestos de trabajo desempeñados en la Administración Pública.
- c) Años de servicio.
- d) Grado personal consolidado.
- e) Estudios y cursos realizados y cuantos otros méritos se relacionen con el contenido del/s puesto/s que se solicita/n.

3. Los méritos alegados deberán ser justificados con la documentación original o fotocopias debidamente compulsadas. De la citada documentación se presentarán tantas copias como puestos a los que se aspire.

Cuarta. Una vez transcurrido el período de presentación de instancias, las solicitudes formuladas serán vinculantes para el peticionario y los destinos adjudicados serán irrenunciables, salvo que antes de finalizar el plazo de toma de posesión, se hubiera obtenido otro destino mediante convocatoria pública.

Sevilla, 4 de junio de 2003.- El Secretario General Técnico, Carlos Toscano Sánchez.

ANEXO 1

O R D E N	CARACTERÍSTICAS ESENCIALES										REQUIS.DESEMPEÑO			
	C. D.	DENOMINACIÓN DEL PTO.				ÁREA FUNCIONAL		C. ESPECÍFICO						
		CODIGO	Nº	AD	GR. C.	ÁREA RELACIONAL	CD	RFIDP PTS/A	EXP	CARACT. SING.		FRM.	LOCAL.	
	1 D. G. O., I. Y C. S.	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	1 F	A	P-A1	ADMÓN. PÚBLICA	28	XXXX- 15.366,60	3	3 AÑOS ANTIG. ADMÓN. PÚBLICA				SEVILLA
	SEVILLA	(CÓD. 82010)												

CORRECCION de errores a la resolución de 19 de mayo de 2003, de la Secretaría General Técnica, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por el sistema de libre designación un puesto de trabajo, próximo a quedar vacante (BOJA núm. 103 de 2.6.2003).

Advertido error en la Resolución de referencia, publicada en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía núm.103, de 2 de junio de 2003, se procede a su subsanación mediante esta corrección de errores:

Página núm. 11.745.

Donde dice:

CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD
	CODIGO	
D.G. O., I. Y C. S.	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	SEVILLA
SEVILLA	(CÓDIGO 69810)	

Debe decir:

CENTRO DIRECTIVO	DENOMINACIÓN DEL PUESTO	LOCALIDAD
	CODIGO	
D.G. O., I. Y C. S.	INSPECTOR PROVINCIAL DE SERVICIOS	HUELVA
SEVILLA	(CÓDIGO 69810)	

Puesto que dicho error afecta a la plaza ofertada, esta Secretaría General Técnica en uso de las competencias que tiene delegadas por Orden de 10 de noviembre de 2000 (BOJA núm. 138, de 30 de noviembre) y de lo dispuesto en el art. 105.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada en la Ley 4/1999, de 13 de enero.

RESUELVE

Conceder un nuevo plazo de 15 días hábiles, contados desde el día siguiente al de la publicación de la presente Reso-